UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 1878

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	17/04/23
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	424.038	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 07/2023

Descripción del Llamado: "LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS SEDE SAN LORENZO Y SAJONIA"

Proveedor:	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS	RUC:	3200078-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		LIMPIEZA DE PREDIO SEDE						
2		SAN LORENZO						
3	1	LOTE 1 - ITEM 1	M2			2500	3.665	9.162.500
4	2	ITEM 2	M2			5500	2.700	14.850.000
5	3	ITEM 3	M2			900	2.900	2.610.000
6	4	ITEM 4	M2			315	2.900	913.500
7	5	ITEM 5	M2			2000	2.900	5.800.000
8	6	ITEM 6	M2			615	2.900	1.783.500
9	7	ITEM 7	M2			1500	2.900	4.350.000
10	8	ITEM 8	UMG			1	1.512.500	1.512.500
11								
12								
13								
14								
15		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
						TOTAL		40.982.000

SON GUARANÍES: **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 17/04/23 **Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30/04/23

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: .

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G. - CDP	Monto
2023	1	1	0	4	10	11	1	245-707	101.115.057
									101.115.057

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Conservar Multiservicio	17/04/23	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mgsc. Prof. Dr. LORENZO N. FROTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.